

EL DIARIO MURCIANO

DIRECCION, CALLE DE VICTORIO, 53.—PRECIO DENTRO Y FUERA DE MURCIA, UNA PESETA AL MES.—NUMERO SUELTO, CINCO CENTIMOS

Gabinete Electroterápico

CONSULTA DE LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS

DR. CUADRADO

FRENERIA 16.

Horas de consulta: De 10 a 12 y de 4 a 6 de la tarde.

RAYOS X.—Freneria, 16.—RAYOS X.

¿Tenéis callos?

La callicida "Una noche" de Keene

Obra la más importante de la ciencia médica moderna

El único medio que aniquila las raices!

Hace desaparecer las verrugas en tres días:

ESTE MARAVILLOSO REMEDIO AMERICANO ES INFALIBLE.

Una peseta la CAJITA.—PROBADO ESTA NOCHE, mañana vuestros callos habrán desaparecido!

DEPOSITO EN MURCIA Farmacia Catalana.

EL CORSÉ PARISIEN

Esta acreditada casa cuenta con un variado y completo surtido en toda clase de corsés, desde el más económico hasta el más lujoso.

Los modelos de esta casa todos proceden de París.

Se toman medidas á domicilio.

Sea Cristóbal 6, frente á la Administración de Correos.

DEPILATORIO VENUS

Preparados de la casa J. Ll. Prunés, Gobernador 6, Barcelona

Reconocido infalible para la destrucción rápida y segura del vello.

PRECIO 5 PESETAS

AGUA REAL

Restablece los cabellos blancos á su color primitivo. Se aplica cómodamente como Rem-quina ú otra agua de color.—PRECIO 4 pesetas.

DEPOSITOS EN MURCIA

A. Ruiz Seiquer.—Bazar Fin del Siglo.—Bazar Murciano.—
Drogueria de la Puxmarina.—Farmacia Lopez, plaza Poeta Zorrilla.—Antonio Clemares. Plateria.—Ferrer Hermanos y Joaquín Carmona.

Gran Taller Constructor de Carros y sus similares

JOSÉ SANCHEZ

Calle de Saavedra Fajardo número 17, (antes Rambla.)

Pinturas de coches y obras

Decorado y empapelado

Grandes existencias de ruedas en blanco.

AL DIA

No nos extraña.

Lo ocurrido veníamos prediciéndolo desde que se puso sobre el tapete el escabroso asunto en España de la ley de asociaciones y la supresión del impuesto de consumos.

La actitud adoptada por varios prelados en contra del Gobierno, hacia vislumbrar su próxima caída, porque la nación no se encuentra en condiciones y los hombres que figuran al frente de la dirección del Estado, carecen de la autoridad y prestigio necesarios, para llevar á la práctica la política radical que se venía desarrollando en contra de la voluntad de unos cuantos, que son los que imprimen la marcha y trazan la senda que han de seguir los que desempeñan detestablemente el papel de ministros, en la irrisoria comedia gubernativa.

La venida del Sr. Moret, también l. anclamos; no hace muchos días que dijimos, que sustituiría al general marbellano en la presidencia del Consejo de Ministros, porque entendíamos que en las presentes circunstancias la subida al poder de los conservadores era romper la tradición, y en la actualidad al esperto ojo clínico de D. Antonio Maura, no se podía ocultar el peligro que ofrece el gravísimo lance que tenemos pendiente con Marruecos, y como decimos antes, fuera romper la tradición, no dejar los liberales la responsabilidad de la solución de ese difícil problema, siendo ellos los autores de la de nuestra desastrosa guerra ultramarina.

Nadie olvida que el Sr. Moret, fué uno de los factores directivos más importantes que intervinieron en la pérdida de nuestro Imperio colonial, y era lógico suponer que el que supo conducirnos á tan honroso fin, y salir airoso en la guerra con los Estados Unidos, viniera á ocupar el poder ante el conflicto marroquí que nos amenaza, y no el olímpico mallerquin, que carece de las condiciones excepcionales de D. Segis, para solucionar en favor del país estas difíciles situaciones.

Hay quien asegura que la caída del gabinete Lopez Do-

minguez, no ha sido á impulsos de la ley de asociaciones ni de la supresión del impuesto de consumos, sino del litigio con Marruecos.

Bien pudiera ocurrir, que no se equivocaran los que tal aseguran, pero de si es cierto ó no, los hechos lo demostrarán, conocida la marcha política que adopte el nuevo ministerio en cuanto afecte á los dos importantes proyectos que daja en periodo embrionario el gobierno dimitido.

DE INSTRUCCION PÚBLICA

CIRCULAR

La Junta provincial de Instrucción pública de mi presidencia, penetrado de la importancia que representa para la enseñanza popular de las clases nocturnas de adultos establecidas por Real decreto de 4 de Octubre próximo pasado y Real Orden aclaratoria de 28 del mismo mes, encarece á los Ayuntamientos, Juntas locales, y maestros públicos de la provincia, el más exacto cumplimiento de las indicadas disposiciones, observando para su implantación y desarrollo las siguientes reglas:

1.ª En cada una de las escuelas públicas servida por maestro sea cualquiera su grado y categoría, habrá una clase nocturna de adultos que funcionará desde 1.º de Noviembre á 31 de Marzo, percibiendo el maestro por esta enseñanza, una gratificación equivalente á la cuarta parte del sueldo que disfruta, y para gastos de material percibirá una cantidad igual á la cuarta parte de la gratificación señalada por este servicio.

2.ª En las poblaciones de más de 10.000 almas, subsistirán por el presente curso las clases nocturnas establecidas por disposiciones anteriores, pero en las demás barrios rurales ó diputaciones del mismo término municipal, donde hubiese una escuela pública de niños, se creará también la clase nocturna de adultos, consignando los Ayuntamientos en sus presupuestos las cantidades necesarias para el pago de gratificaciones y material en el presente mes y en el próximo de Diciembre, puesto que en

primero de Enero de 1907 correspondarán estas obligaciones á cargo del Estado.

3.ª Las escuelas públicas de dicadas exclusivamente á la enseñanza de adultos que funcionarán en los pueblos de Lorca, Gijón, Mula y Calasparra, tendrán estas clases nocturnas continuando con la organización que tienen actualmente, s bien les será aplicables, los artículos 16, 17 y 18 del Real Decreto de 4 de Octubre próximo pasado.

4.ª Los maestros que deban tener clase de adultos y que hasta ahora no lo hayan hecho procederán á abrir las matrículas en la forma que determina la Real Orden antes citada, comunicando á esta Junta provincial, por medio de oficio con el V.º B.º del Alcalde Presidente de la Junta local, que ha quedado establecida la enseñanza de adultos, debiendo también formar el presupuesto para la inversión del material de estas clases que lo remitirá por duplicado á esta Junta antes del día 31 de Diciembre próximo para su examen y aprobación.

La Junta espera confiadamente del celo é interés de los Ayuntamientos, Juntas locales de primera enseñanza y maestros de las escuelas públicas que se vean realizados los celentes propósitos del Gobierno de S. M. en beneficio de las clases obreras procurando todos por el más exacto cumplimiento de las disposiciones que se regulan las enseñanzas nocturnas de adultos.

Ricardo de la Rosa.

Murcia 28 Noviembre 1906

La Nueva Valenciana
ZAPATERIA

Plateria, esquina á Santa Isa

En este establecimiento está confeccionando la clase calzado de paño con abrigo, tan buen resultado ha dado años anteriores, para todos que padecen dolores y sabañones. Todo el que tenga el delicado, que venga y se vencerá de lo dicho. Ya se empezado á fabricar 500 pares que desde esta fecha en adelante se ponen á disposición público.

También hay otras muchas clases de calzado á precios económicos, y se hace á la medida.

